



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y patentes.
ARB/MTE/GCM/cvp

REF: Eliminación Patente Rol 2002868

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 17 de Agosto de 2022 a patente municipal presentada por él(a) contribuyente **Sandra Francesca Naranjo Nuñez**, Rut: [REDACTED] dueño(a) de la patente Rol: **N°2002868**
2. Documentos que se tienen a la vista: fotocopia de cédula de identidad, Informe de morosidad de fecha 05 de Mayo de 2023 que indica que existe deuda desde el primer semestre del año 2016, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$361.930 más intereses y reajustes, Informe N° 12 de Notificación sin resultado de fecha 24 de Marzo de 2023, del departamento de Inspección y cobranza que indica: visado en terreno, se logra constatar que mencionado local comercial ya no efectúa actividad lucrativa; certificado N°12 de Servicio de Impuestos Internos que acredita el historial de direcciones e indica que la dirección mencionada fue cerrada el 03 de marzo de 2015.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el primer semestre del año 2016, hasta el primer semestre del año 2023 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.° 43.759.

DECRETO

EXENTO N°2067

1. **ELIMÍNESE**, a contar del primer semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2023 la patente Comercial a nombre de **Sandra Francesca Naranjo Nuñez**, Rut: [REDACTED] de giro **Comercialización y distribución de implementos**, Rol N°2002868 con dirección en Rafael Casanova N°591, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el primer semestre del año 2016, hasta el primer semestre del año 2023.

TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal